MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR

RESOLUCIÓN No. 0563 **DEL** 13 DIC 2024

"POR LA CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA EN EL CORREGIMIENTO LAS VEGAS, MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA, VIGENCIA 2024 Y VIGENCIA FUTURA 2025".

EL COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas en los artículos, 25 numeral 9, 12 de la ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.2.3 del decreto 1082 de 2015 y numeral 2.1.3.5 de la resolución 00090 del 15 de enero de 2018, resolución No. 0579 del 28 de febrero 2024 y

C O N S I D E R A N D O

Que la ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1983 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, e indica que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que el director general de la Policía Nacional, en ejercicio de las atribuciones otorgadas en materia de contratación por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, resolución No. 0579 del 28 de febrero 2024, delegó en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en el presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que en el artículo 1 de la citada resolución delegó en el Comandante Departamento de Policía Cesar la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas el presupuesto de la Policía Nacional mediante la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA.

Que mediante Resolución No. 3334 del 30/08/2023, emanada del Ministerio de Defensa Nacional, el señor Coronel EDUARDO CHAMORRO PINZÓN, es nombrado como Comandante del Departamento de Policía Cesar.

El numeral 4, literal i) del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, estableció como uno de los casos en que procede la Contratación Directa: "El arrendamiento o adquisición de inmuebles.

Que el Artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015, señala que "El arrendamiento de bienes inmuebles, las Entidades Estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa".

Es de vital importancia que la Policía Nacional haga presencia en todo el territorio de nuestra geografía colombiana, es por ello que, teniendo en cuenta que no se tienen inmuebles propios en todas las jurisdicciones donde se requiere de la presencia policial, es necesario arrendar inmuebles que se encuentren en puntos estratégicos de la población que en otrora fueron golpeadas por los flagelos de la delincuencia, debido a esta problemática, se solicita el arrendamiento de vivienda en los diferentes corregimientos y localidades, para la permanencia de la presencia del estado y brindar con esto seguridad y tranquilidad a la ciudadanía.

Una de las herramientas más importantes con la cual debe contar el personal, son las instalaciones policiales adecuadas, lo cual va a permitir que los uniformados realicen sus actividades y estén siempre dispuestos para el servicio, viéndose reflejado en la respuesta oportuna a los requerimientos de la ciudadanía, generando así confianza y sensación de seguridad.

Por tal motivo el Grupo de Bienes Raíces del Departamento de Policía Cesar establece, que se lleve a cabo un proceso de contratación directa para el arrendamiento de una vivienda en cada una de las localidades descritas en el presente donde se encuentra instalado el servicio de Policía, con el propietario del inmueble que tiene a bien contratar en la vigencia, teniendo en cuenta que se encuentran habilitados para tal fin.

Que el objeto del contrato a celebrar será el ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA EN EL CORREGIMIENTO LAS VEGAS, MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA, VIGENCIA 2024 Y VIGENCIA FUTURA 2025, con la clasificación UNSPSC, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80131501	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios inmobiliarios	Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones	Arrendamiento de residencias

El valor estimado para el presente proceso contractual es de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL, NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 9.934.981,75) M/CTE**, así

REC	RUBRO	DESCRIPCION	VIGENCIA 2024				VIGENCIA FUTURA 2025				VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
			CANTIDAD	VALOR DIA	VALOR CANON	VALOR TOTAL	CANTIDAD		VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL	
			DIA	MESES			DIA/MESES				
10	A-02-02-02-007-002-01-1	Subestación de Policía LAS VEGAS	10	0	$397.399,27	$397.399,27	0	8	$ 1.192.197,81	$ 9.537.582,48	$ 9.934.981,75
TOTAL CONTRATO						$397.399,27			$ 1.192.197,81	$ 9.537.582,48	$ 9.934.981,75

Amparado mediante los certificados de disponibilidad presupuestal No. 17124 del 13/11/2024, expedido por el jefe de presupuesto del Departamento de Policía Cesar recurso 10 CSF.

VIGENCIAS FUTURAS 2025:

Amparado mediante comunicado oficial No. 2-2024-050771 de fecha 23/09/2024 expedido por el ministro de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se informa, la aprobación del cupo de vigencias futuras ordinarias.

Mediante comunicación oficial No. **GS-2024-005833-OFPLA 10.3** del 24/09/2024, la señora Coronel DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS, Jefe Oficina de Planeación, notifico al señor Coronel EDUARDO CHAMORRO PINZON, Comandante Departamento Policía Cesar, la aprobación de la solicitud de las vigencias futuras 2025.

Que los Estudios y documentos previos se podrán consultar en el Grupo de Contratos y Adquisiciones del Departamento de Policía Cesar, ubicado en la carrera 7ª No. 23-96 Barrio Doce de Octubre segundo Piso.

Que con arreglo a lo expuesto se considera pertinente la expedición del presente acto administrativo mediante el cual se justifica la celebración de los contratos.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Celebrar directamente con el propietario y/o apoderado del inmueble donde funciona la Subestación de Policía Las Vegas distribuido de la siguiente manera, así:

REC	RUBRO	DESCRIPCION	VIGENCIA 2024				VIGENCIA FUTURA 2025				VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
			CANTIDAD DIA	VALOR DIA MESES	VALOR CANON	VALOR TOTAL	CANTIDAD DIA/MESES		VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL	
10	A-02-02-02-007-002-01-1	Subestación de Policía LAS VEGAS	10	0	$397.399,27	$397.399,27	0	8	$ 1.192.197,81	$ 9.537.582,48	$ 9.934.981,75
TOTAL CONTRATO						$397.399,27			$ 1.192.197,81	$ 9.537.582,48	$ 9.934.981,75

OBJETO	PROPIETARIO Y/O APODERADO
ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA EN EL CORREGIMIENTO LAS VEGAS, MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA, VIGENCIA 2024 Y VIGENCIA FUTURA 2025".	Propietario: **INMACULADA ESTHER FERNANDEZ DE BARBUDO** C.C. 22.290.164 de Barranquilla – Atlántico. Apoderado: **FRANKLIN PITRE BUENO** C.C **77.034.765** de Valledupar – Cesar

Siempre y cuando cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos y económicos establecidos en la invitación PN DECES CD 054 2024, por un valor de El valor estimado para el presente proceso contractual es de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL, NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 9.934.981,75) M/CTE.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el portal único de contratación http://www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno conformidad a lo señalado en el Artículo 75 de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar a los 13 DIC 2024

Coronel **EDUARDO CHAMORRO PINZÓN**
Comandante Departamento de Policía Cesar

Elaboró: Subintendente PABLO JOSE GIL ORTEGA
Analista de Contratos DECES (E)

Revisó: Subintendente JHON DIDER PADILLA CAICEDO
Jefe Grupo Contratos DECES (E)

Revisó: Intendente Jefe LUIS ADOLFO MENDOZA VERGARA
Asesor Jurídico DECES (E)

Revisó: Capitán ADALJIS YANETH VIZCAÍNO CASTILLO
Jefe Logística y Financiera DECES

Fecha de elaboración: 10/12/2024
Ubicación: E:\VIGENCIA 2024\PROCESOS 2024\

Carrera 7A No 23-96, Barrio 12 de octubre, Valledupar
Teléfonos 5712509
deces.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co